



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Registro Oportuno de Nacimiento				
DESCRIPCIÓN:				
Consiste en otorgar certeza y legalidad a un menor al momento de nacer, haciendo valer su derecho de contar con un nombre y una nacionalidad.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Código Civil del Estado de México, artículos 3.8 al 3.10			
DOCUMENTO A OBTENER:	Acta de Nacimiento	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Al momento del nacimiento del menor			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
1.- Solicitud que contendrá firma (s) y huella (s) de quien comparece (n) (se proporciona en la Oficialía del Registro Civil).	SI	N/A	Artículos 163 Y 64 110 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.	
2.- Certificado de nacimiento del menor	SI	N/A		
3.- Si los padres están casados civilmente, copia certificada del acta de matrimonio no mayor a 30 días.	SI	N/A		
4.-En caso de no estar casados, actas de nacimiento certificadas no mayor a seis meses .	SI	N/A		
5.- Identificación Oficial vigente de los padres.	N/A	01		
6.- Curp de los padres.	N/A	01		
7.- Presentación del menor a registrar.	N/A	N/A		
Si alguno de los padres fuese menor de edad el consentimiento de alguno de los padres.				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
NO APLICA	ORIGINAL NO APLICA	COPIA (S) NO APLICA	NO APLICA	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
NO APLICA	ORIGINAL	COPIA (S)	NO APLICA	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 A 30 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	35 minutos	
COSTO:	Exento de pago	Fundamento Jurídico	Artículo 142 del Código Financiero del Estado de México	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO N/A	TARJETA DE CRÉDITO N/A	TARJETA DE DÉBITO N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Si alguno de los padres del menor a registrar es menor de edad contar con el consentimiento de alguno de los padres			



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Registro Civil de Jocotitlan				Oficialía 01 del Registro Civil			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Lic. David Jesús Nieto Gómez			
DOMICILIO:	CALLE:	Constituyentes			NO. INT. Y EXT.:	01	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Jocotitlan		
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	12 2 95 70		118	No aplica	Registrocivil01jocotitlan@hotmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		Oficialía 02 del Registro Civil					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. Luis Mendoza García					
DOMICILIO:	CALLE:	San Miguel Tenochtitlan			NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Jocotitlan		
C.P.:	50710	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	1733825		N/A	NO APLICA	licmendozagarcia@hotmail.com		
OFICINA:		Oficialía 03 del Registro Civil					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. Zita Flores Becerril					
DOMICILIO:	CALLE:	Santiago Yeche			NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Jocotitlan		
C.P.:	50710	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	12 1 56 79		N/A	NO APLICA	Oficialia03joco@hotmail.com		
FORMATO(S) DESCARGABLES		NO APLICA					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Puedo registrar a mi hijo si aun no he actualizado mi credencial de elector?					
RESPUESTA:		Si, siempre y cuando tenga una vecindad acreditada de más de seis meses en el Municipio y lo acredite con constancia domiciliaria.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		Puedo registrar a mi hijo (a) con copia certificada de mi acta de nacimiento aun y cuando esta no sea reciente?					
RESPUESTA:		Si, siempre y cuando sea certificada					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Si no viene el padre de mi hijo a registrar y no soy casada le puedo poner el apellido del padre?					
RESPUESTA:		NO, se requiere la comparecencia del padre o el acta de matrimonio certificada reciente para comprobar el vínculo matrimonial.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No aplica							
ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:			
LA. Jorge Cruz Enriquez		Lic. David Jesús Nieto Gómez		17 / FEBRERO / 2021			
NOMBRE COMPLETO		NOMBRE COMPLETO					

